



UNIVERSIDAD DE CHILE

DECRETO UNIVERSITARIO AFECTO N° 542
SANTIAGO, 6 de mayo de 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y el D.S. N° 199, de 2018; todos del Ministerio de Educación; Decreto TRA N° 309/28/2020, de 16 de marzo de 2020; la Ley N° 21.094, sobre universidades estatales; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos; lo señalado en el artículo 50° de la Ley N°18.591, de 1987; el D.S. N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; el D.U. N° 1939, de 2015; el D.U. N° 0044208, de 2017; el D.U. N° 0022781, de 2014, Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile; certificado de Acuerdo N° 21 del Consejo Universitario, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de marzo de 2020; el Certificado N° 02/2020 del Senado Universitario, que contiene el Acuerdo N° 30, adoptado en la Quingentésima Septuagésima Quinta Sesión Plenaria, de fecha 03 de abril de 2020; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos.

	M\$
INGRESOS	803.292.944
1. Ingresos de Operación	396.509.052
1.1 Venta de Bienes y Servicios	221.319.748
1.2 Renta de Inversiones	2.486.069
1.3 Aranceles de Matrícula	172.703.235
- Derechos Básicos de Matrícula	6.063.683
- Aranceles por Pago Directo	137.635.596
- Aranceles de Postgrado	29.003.956
2. Venta de Activos	9.047
2.1 Activos Físicos	9.047
2.2 Activos Financieros	0
3. Transferencias	136.037.792
3.1 Del Sector Privado	1.403.230
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	134.634.562

4. Endeudamiento	18.349.598
4.1 Interno	18.349.598
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. Financiamiento Fiscal	40.196.945
5.1 Aporte Fiscal Directo	40.196.945
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	0
5.3 Pagarás Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. Recuperación de otros Préstamos	4.601.281
6.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	4.601.281
6.2 Otros Préstamos	0
7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	6.923.660
7.1 Aporte de Lotería	89.839
7.2 Otros Ingresos	6.833.821
8. Saldo Inicial de Caja	200.665.569

M\$
GASTOS 803.292.944

A DE OPERACION	563.151.479
1. Gasto en Personal	342.378.703
1.1 Directivos	13.689.604
1.2 Académicos	121.016.091
1.3 No Académicos	152.761.171
1.4 Honorarios	47.340.302
1.5 Viáticos	2.078.106
1.6 Horas Extraordinarias	5.493.429
1.7 Jornales	0
1.8 Aportes Patronales	0
2. Compra de Bienes y Servicios	139.359.409
2.1 Consumos Básicos	9.322.056
2.2 Material de Enseñanza	1.613.069
2.3 Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	4.958.128
2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.928.038

2.5	Gastos en Computación	3.484.610
2.6	Otros Servicios	115.053.508

3.	Transferencias	81.413.367
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	79.953.882
3.3	Fondos Centrales de Investigación ⁽¹⁾	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión (1)	0
3.5	Otras Transferencias	1.459.485
	- Consejo de Rectores	40.630
	- Centro de Alumnos	0
	- Otros	1.418.855

B DE INVERSION 52.623.866

4.	Inversión Real	48.022.585
4.1	Maquinarias y Equipos	19.864.382
4.2	Vehículos	183.739
4.3	Terrenos y Edificios	7.395.125
4.4	Proyectos de Inversión	18.065.821
4.5	Operaciones de Leasing	2.513.518

5.	Inversión Financiera	4.601.281
5.1	Préstamos Estudiantiles	4.601.281
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	4.601.281
5.2	Compra de Títulos y Valores	0

C DE AMORTIZACION 31.359.809

6.	Servicio de la Deuda	3.810.817
6.1	Interna	3.810.817
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0

7. Compromisos Pendientes 27.548.992

D OTROS 156.157.790

8. Saldo Final de Caja 156.157.790

Anótese, tómese razón, regístrese y Comuníquese.

Fdo., Ennio Vivaldi Véjar, Rector y Alejandro Jofré Cáceres, Rector.

Lo que transcribo para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

